

LOGISTICA SUR S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LOGISTICA SUR S.A. s/Constitución, Expte. Nro. 1806 Folio 64, año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se resuelve constituir una sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Socios: Srta. María Sol Yuan, de apellido materno Benito, argentina, soltera, Licenciada en Filosofía, D.N.I. 29.142.452, C.U.I.T. 27-29142452-5, nacida el 27 de Mayo de 1982, con domicilio en calle Talcahuano 7780 de esta ciudad de Santa Fe y Srta. Mariana Kreczmann, D.N.I. 23.381.409, argentina, divorciada, mayor de edad, de profesión odontóloga, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 1634 de la misma ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 27-23814099-7

Fecha Instrumento Constitutivo: 26 de Julio de 2013

Razón Social: LOGISTICA SUR S.A.

Duración: 10 años.

Domicilio: Alvear 3660, ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Mayo.

Objeto Social: a) El transporte de cargas de cualquier tipo o clase, sean éstas generales, refrigeradas y/o perecederas, b) prestar el servicio de guarda de mercaderías en galpones propios o de propiedad de terceros, c) la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos afines a las actividades enunciadas en los incisos anteriores, d) el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social, e) efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19.550.

Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000)

Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Duran tres años en sus funciones, y son reelegibles por nuevos períodos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección, en caso de la composición plural. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente, y un vicepresidente en caso de corresponder. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Presidente Nicolás Cabo, de apellido materno Bonzi, argentino, D.N.I. 27.642.933, C.U.I.T. 20-27642933-8, mayor de edad, nacido el 12 de Abril de 1979, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Alvear 3660 de esta ciudad de Santa Fe.

Directora Suplente: María Sol Yuan.

Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 122 222390 Feb. 28

LA MAGDALENA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Reg. Pco. de Comercio de Reconquista se ha ordenado la siguiente publicación en "LA MAGDALENA SRL" s/Contrato y Designación de Autoridades - Expte. 11 - Folio 116, Año 2014:

1. Fecha del Contrato: 10 de febrero de 2014.

2. Socios: Rodolfo Daniel Laureiro, nacido el 4 de Diciembre de 1949, argentino, casado, empresario, DNI. Nº 7.709.614, CUIT 20-07709614-1; Nadia Gabriela Laureiro, nacida el 12 de Marzo de 1973, argentina, casada, empresaria, DNI. Nº 22.783.579, CUIT 27-22783579-1 y Zulma María Pivodori, nacida el 5 de Enero de 1955, argentina, casada, empresaria, DNI. Nº 11.536.759, CUIT 27-11536759-0 todos domiciliados en Ruta 11 Km. Nº 791 de Avellaneda (SF).

3. Denominación Social: LA MAGDALENA SRL.

4. Domicilio: Ruta 11 Km. 791 de Avellaneda, Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:
A) Viveros: Mediante la comercialización y/o producción de toda clase de especies vegetales, ornamentales, forestales, frutales; Artículos de jardín de todo tipo así como sus accesorios. Colocación de plantas y parquizaciones en espacios públicos y/o privados;
B) Piscinas: comercialización, colocación e instalación de piscinas de natación de todo tipo de uso particular, así como todos sus accesorios e insumos para su mantenimiento y funcionamiento; C) Representaciones y Mandatos: Podrá otorgar y/o recibir representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el objeto social.

6. Capital Social: El capital social es de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000,00) representado por Seis Mil (6.000) cuotas de valor nominal de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una con derecho a Un (1) voto por cuota. Las cuotas son suscriptas de la siguiente forma: I) Rodolfo Daniel Laureiro: 2.700 cuotas; II) Zulma María Pivodori: 2.700 cuotas y III) Nadia Gabriela Laureiro: 600 cuotas. La Integración del 25% del capital se realizó en efectivo.

7. Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Reg. Pco. de Comercio.

8. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, durando en sus cargos el término de vigencia de la sociedad, quienes podrán actuar indistintamente. Designase al socio Rodolfo Daniel Laureiro, DNI. 7.709.614 como Gerente de la sociedad.

9. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Reconquista, 21 de febrero de 2014. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 141,57 222588 Mar. 5

EPEU S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2013 y su modificatoria de fecha 19 de noviembre de 2013 los accionistas de EPEU S.A. han resuelto la escisión parcial de la sociedad en los términos del art. 88 de la LSC y constituir cuatro nuevas sociedades a saber: 1) "Estancia y Cabaña Los Corralitos S.A.", 2) "TREMU S.A.", 3) "AGRUM S.A." y 4) "Establecimiento La Hortensia S.A.". Asimismo se ha aumentado el capital social, quedando el art. 4 del estatuto redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Un millón ocho mil pesos (\$ 1.008.000), representado por un millón ocho mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal un peso, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la ley Nº 19.550", todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 45 222546 Mar. 5

ACRIS CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Martín Fernando Bonino, de nacionalidad argentino, nacido el 07/05/1972, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Defilippis Novoa Nº 633 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 22.542.789, CUIT Nº 20-22542789-6; María Victoria Suriguez, de nacionalidad argentina, nacida el 22/10/1972, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Soljan, con domicilio en calle Dorrego 348 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 22.896.378, CUIT Nº 27-22896378-5.

2) Fecha Contrato Social: 12 de Marzo de 2013.

3) Denominación de la Sociedad: "ACRIS CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio Social: Pellegrini 1543 Funes, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país a proyectos de dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, casas, galpones, y todo tipos de obras de ingeniería y arquitectura de carácter publico y/o privado, del mismo modo podrá brindar servicios de estructuras metálicas, montaje, mantenimiento electromecánico. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de Duración: Diez (10) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

8) Administración de la Sociedad: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Gerente, siendo nombrado en este acto el Sr. Martín Fernando Bonino.

9) Fiscalización de la Sociedad: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la Representación Legal: El Sr. Martín Fernando Bonino en su carácter de socio gerente obligará a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socio gerente.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Enero.

\$ 62 222560 Mar. 5

TREMU S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2013 y su modificatoria de fecha 19 de noviembre de 2013 en el marco del proceso de escisión de EPEU S.A. los accionistas han decidido constituir la sociedad que girará bajo la denominación de "TREMU S.A." con domicilio legal calle Córdoba N° 1433 P° 4° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, con duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto a) Agropecuario: La producción, acopio y servicios en los ramos de agricultura, ganadería, colonias, cabañas y tambos, en todas sus formas, incluyendo la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. b) Inmobiliario: La construcción, compra, venta, permuta, urbanización, fraccionamiento, arrendamiento, loteos y administración de bienes inmuebles propios urbanos y rurales y vinculados al giro de la sociedad. Se excluye expresamente las actividades reguladas por la ley 13.154 c) Financiero: La explotación comercial con fondos propios de la financiación y redescuento de créditos, documentos comerciales y prendas con registro a comerciantes, sociedades, profesionales y a particulares. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. El capital social se fija en la suma de pesos novecientos ocho mil (\$ 908.000). La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de uno (1) a tres (3) miembros titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor números de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El plazo de su designación es de tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año y se resolvió designar un Directorio unipersonal. Director Titular: Sra. María Raquel Bachiochi Rojas, DNI. 18.561.675, nacida 24 de julio de 1967, argentina, mayor de edad, CUIT 23-18561675-4, casada con Andrés Ramón Jesús Pérez Grassano, DNI. 20.173.459 y domiciliada en calle Avenida Puccio N° 336 de la ciudad de Rosario, adonde constituye domicilio especial. Director Suplente: Sr. Andrés Ramón Jesús Pérez Grassano, DNI. 20.173.459, argentino, mayor de edad, de profesión médico, CUIT 20-20173459-0, casado con María Raquel Bachiochi Rojas, DNI. 18.561.675, domiciliado en calle Avenida Puccio N° 336 de la ciudad de Rosario donde constituye domicilio especial, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 88 222543 Mar. 5

AGRUM S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2013 y su modificatoria de fecha 19 de noviembre de 2013 en el marco del proceso de escisión de EPEU S.A. los accionistas han decidido constituir la sociedad que girará bajo la denominación de "AGRUM S.A." con domicilio legal calle Córdoba N° 1433 P° 4° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto: a) Agropecuario: La producción, acopio y servicios en los ramos de agricultura, ganadería, colonias, cabañas y tambos, en todas sus formas, incluyendo la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. b) Inmobiliario: La construcción, compra, venta, permuta, urbanización, fraccionamiento, arrendamiento, loteos y administración de bienes inmuebles propios urbanos y rurales y vinculados al giro de la sociedad. Se excluye expresamente las actividades reguladas por la ley 13.154. c) Financiero: La explotación comercial con fondos propios de la financiación y redescuento de créditos, documentos comerciales y prendas con registro a comerciantes, sociedades, profesionales y a particulares. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. El capital social se fija en la suma de pesos novecientos ocho mil (\$ 908.000). La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de uno (1) a tres (3) miembros titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor números de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El plazo de su designación es de tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año y se resolvió designar un Directorio unipersonal. Director Titular: Sr. Juan Carlos Bachiochi Rojas (h), DNI. 20.598.690, nacido el 13 de enero de 1969, argentino, mayor de edad, CUIT 20-20598690-2, casado y domiciliado en calle Boulevard Argentino N° 8.436 de la ciudad de Rosario, donde constituye domicilio especial. Director Suplente: Sr. Juan Martín Bachiochi Rojas, DNI. 36.507.768, argentino, mayor de edad, de profesión estudiante, CUIL 20-36507768-2, soltero, domiciliado en calle Boulevard Argentino N° 8436 de la ciudad de Rosario donde constituye domicilio especial, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

§ 88 222539 Mar. 5

ESTANCIA Y CABAÑA

LOS CORRALITOS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2013 y su modificatoria de fecha 19 de noviembre de 2013 en el marco del proceso de escisión de EPEU S.A. los accionistas han decidido constituir la sociedad que girará bajo la denominación de "Estancia y Cabaña Los Corralitos S.A." con domicilio legal calle Córdoba N° 1433 P° 4° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto: a) Agropecuario: La producción, acopio y servicios en los ramos de agricultura, ganadería, colonias, cabañas y tambos, en todas sus formas, incluyendo la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. b) Inmobiliario: La construcción, compra, venta, permuta, urbanización, fraccionamiento, arrendamiento, loteos y administración de bienes inmuebles propios urbanos y rurales y vinculados al giro de la sociedad. Se excluye expresamente las actividades reguladas por la ley 13.154. c) Financiero: La explotación comercial con fondos propios de la financiación y redescuento de créditos, documentos comerciales y prendas con registro a comerciantes, sociedades, profesionales y a particulares. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos sesenta y ocho mil (\$ 268.000). La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de uno (1) a tres (3) miembros titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor números de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El plazo de su designación es de tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año y se resolvió designar un Directorio unipersonal. Director Titular: Sra. María Eugenia Bachiochi, DNI. 17.668.082, nacida el 24 de diciembre de 1965, argentina, mayor de edad, de profesión empresaria, CUIT 27-17668082-8, casada con Norberto Segovia, DNI. 14.535.556 y domiciliada en calle Freyre 212 de la ciudad de Rosario, constituyendo domicilio especial en calle Córdoba N° 1433, Piso 4°, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Sr. Norberto Segovia, DNI. 14.535.556, nacido el 18 de diciembre de 1960, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, CUIT 20-14535556-8, casado con María Eugenia Bachiochi, DNI. 17.668.082, domiciliado en calle Freyre 212 de la ciudad de Rosario, constituyendo domicilio especial en calle Córdoba N° 1433, Piso 4°, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

§ 88 222536 Mar. 5

SERVICIOS GASTRONOMICOS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Se hace saber que por resolución de la Reunión de Socios N° 16 de fecha 30 de Julio de 2013 de SERVICIOS GASTRONOMICOS S.R.L, se resolvió la designación de los nuevos miembros de la gerencia, cargo que será ejercido en forma indistinta, quedando conformada de la siguiente manera: Socio Gerente: Sr. Marcelo Hernán Carrasco Puchi, chileno, DNI. N° 92.694.025, soltero, comerciante y domiciliado en la cale Anasagasti N° 743, Tercer Piso F de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina. Socio Gerente: Sr. Gustavo Alfredo Alba, argentino, DNI. N° 22.833.185, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Barcelona N° 4.745 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Asimismo, se hace saber que por resolución de Reunión de Socios de fecha 30/07/2013 de SERVICIOS GASTRONOMICOS S.R.L. se ha resuelto la modificación del domicilio social de la sociedad, que ha quedado fijado en calle Corrientes 861 7° Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 222592 Mar. 5

SIMPA IBEROAMERICANA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por asamblea general ordinaria del 28/12/2012 la designación del nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular: Carlos Eduardo Kaplan, argentino, D.N.I. N° 13.313.586, CUIT N° 20-13313586-4, nacido el 05 de noviembre de 1956, casado en primeras nupcias con Bibiana Graciela Talamoni, domiciliado en calle Moreno N° 439, Piso 10°, de la ciudad de Rosario, de profesión Empresario, a cargo de la Presidencia; Director Suplente: Leandro Kaplan, argentino, D.N.I. N° 30.685.954, CUIT N° 24-30685954-0, nacido el 05 de septiembre de 1984, soltero, domiciliado en calle Moreno N° 439, Piso 10° C, de la ciudad de Rosario, de profesión Empresario. La duración del nuevo directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2015. Fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en Ecuador N° 663 Bis de la ciudad de Rosario.

\$ 45 222628 Mar. 5

PETROTERMINAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL de la reconducción, cambio del objeto social, aumento de capital social y cambio de socio gerente de la sociedad PETROTERMINAL S.R.L.

Por actas de fecha 30 de Octubre de 2013 y 05 de Noviembre de 2013, entre los Sres. José Angel Hetrea, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 6 de febrero de 1954, C.u.i.t. 20-11127496-3, DNI. 11.127.496, casado en primeras nupcias con Alejandra Marina Partapiano, con domicilio en la calle San Lorenzo 3780 de la ciudad de Rosario; Carlos Roberto Galván, de nacionalidad argentina, de profesión odontólogo, nacido el 25 de enero de 1952, C.u.i.t. 20-10.409.274-3, DNI. 10.409.274, casado en primeras nupcias con Patricia Graciela Bas, con domicilio en el Pasaje Potosí 3580 de la ciudad de Rosario se resuelve lo siguiente: a) Modificación y ampliación del objeto social de la S.R.L.; b) Aumento del capital social; c) cambio de socio gerente; d) la reconducción de la sociedad de referencia.

A tenor de la reactivación societaria, el término de duración se fija en veinticinco (25) años.

Las cláusulas modificadas quedaron redactadas de la siguiente manera:

Cláusula Tercera: Duración: El plazo de duración de la sociedad es por el término de Veinticinco (25) años contados a partir de la inscripción de la re-conducción en el Registro Público de Comercio.

Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles.

Explotación de polirubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, perfumes, jabones de tocador, y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador. Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las actividades: Textiles, plásticas, eléctricas y electrónicas, computación, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumerías, frutos y productos del país.

Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000), dividido en Trescientas mil (300.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una, correspondiéndole a los socios en la siguiente proporción: al Sr. José Angel Hetrea ciento treinta y cinco mil cuotas de capital (135.000) que representan ciento treinta y cinco mil pesos (\$ 135.000) y al Sr. Carlos Roberto Galván ciento sesenta y cinco mil cuotas de capital (165.000) que representan ciento sesenta y cinco mil pesos (\$ 165.000) suscripta por los socios como sigue; el socio Sr. José Angel Hetrea integra en efectivo en este acto Veintiocho mil ciento veinticinco cuotas de capital (28.125) ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco cuotas de capital (84.375) se integran dentro del término de un año a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento, y las veintidós mil quinientas (22.500) restantes se encuentran integradas en su totalidad. El socio Sr. Carlos Roberto Galván integra en efectivo en este acto treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco cuotas de capital (34.375) cinco mil trescientos veinticinco cuotas de capital (5.325) se integran dentro del término de un año a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento, las veintisiete mil quinientas cuotas restantes de capital (27.500) se encuentran integradas en su totalidad.

Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: Estará únicamente a cargo del Sr. José Angel Hetrea. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida por la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 130 222522 Mar. 5

CEO PROYECT S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

7) Administración: La Sociedad será administrada y dirigida por dos gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento, "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando cada uno en forma individual y por sí solo. Los socios García Diego Fernando DNI. 34.100.153 y Berthillood Iván DNI. 31.924.948 adquieren el carácter de socios-gerentes.

\$ 45 222576 Mar. 5

NECTARE S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sebastián Pablo Ditaranto, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de octubre de 1985, comerciante, soltero, con domicilio en calle Rodríguez 3088, de la ciudad de Rosario, DNI. 31.873.875, Cuit: 20-31873875-1, María Sol Ditaranto, de nacionalidad argentina, comerciante, soltera, nacida el 25/08/1990 DNI. 35.907.234, con domicilio en Rodríguez 3088 de la ciudad de Rosario Cuit 27-35907234-7 y Adriana Graciela Baggolini, de nacionalidad argentina, casada en segundas nupcias con Oscar Carlos Ditaranto, de profesión Contador Público Nacional, DNI. 6.434.323, nacida el 14/11/1950 con domicilio en calle Rodríguez 3088 de la ciudad de Rosario, Cuit 27-06434323-3.

Denominación: NECTARE SRL.

Domicilio: Rodríguez 3088 Rosario, Santa Fe.

Duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios a empresas para la solución de problemas comerciales, estratégicos o de gestión. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos de colaboración empresaria que sean convenientes.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en mil (1000) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Se designa a tal fin a la CPN. Adriana Graciela Baggiolini.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Liquidación: Estará a cargo de la Gerencia.

\$ 50 222503 Mar. 5

METALMAX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

METALMAX S.R.L. (T° 161 F° 388 N° 35, T° 161 F° 1788 N° 127, y T° 162. F° 9099, N° 621 de Contratos, Registro Público de Comercio de Rosario). Se hace saber que con fecha 30/07/2012, Andrea Graciela Calderini, de apellido materno García, D.N.I. 14.729.978, CUIT 27-14.729.978-0, arquitecta, domiciliada en calle Montevideo 1205 de Rosario, divorciada de Gustavo Aira, nacida el 13/11/1962, ha cedido 100 (cien) cuotas de capital a Sergio Diego Pretini, de apellido materno Mastrobisi, DNI. 21.414.144, CUIT 20-21414144-3, soltero, comerciante, nacido el 26/01/1970, domiciliado en Ruta Nacional Nro. 34 km. 4 de Ibarlucea, ambos argentinos. El capital de la sociedad queda distribuido de la siguiente manera: Al socio Gustavo Aira, la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, que asciende a \$ 40.000 y al socio Sergio Diego Pretini, la cantidad de cien (100) de \$ 100 (cien) cada una, que asciende a \$ 10.000 (diez mil pesos). 2) Fijar como nuevo domicilio legal en la calle Juan José Paso 6717 de la ciudad de Rosario. Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo su vigor y legalidad. Rosario, febrero de 2014.

\$ 45 222624 Mar. 5

LUBRICENTRO ECHESORTU S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Andrés Oscar Zacarías, argentino, D.N.I. N° 31.565.980, nacido el 09 de Agosto de 1985, estado civil soltero, de profesión comerciante y domicilio en calle Méjico 832 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Leonardo Mario Marazzi, argentino, D.N.I. N° 22.510.692, nacido el 01 de Junio de 1972, estado civil soltero, de profesión comerciante y domicilio en calle Chaparro 1173 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de Enero de 2014.

3) Denominación: Lubricentro Echesortu S.R.L..

4) Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Felipe More 812 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: La duración de la sociedad se fija en el término de Diez años a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la comercialización por mayor y menor de lubricantes para vehículos automotores, así como también la prestación de servicio de cambio de aceite, filtros, y demás elementos necesarios accesorios a tal prestación, b) la comercialización importación y exportación de repuestos nacionales e importados para automóviles, por cuenta propia o para terceros, y el servicio de reparación.

7) Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Andrés Oscar Zacarías y Leonardo Mario Marazzi, en calidad de socios gerentes.

9) Organización de la Representación: Usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social.

10) Fiscalización: Se estará a lo dispuesto por el art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales:

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 222518 Mar. 5

INSTELECT MONTAJES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Sr. Francisco Javier Yadu, argentino, de apellido materno Caillet Bois, soltero de profesión comerciante. Documento Nacional de Identidad N° 37.288.389, nacido el 26 de Agosto de 1993, está domiciliado en calle Salta 563 de la ciudad de Carcarañá.

\$ 45 222627 Mar. 5

BARGIA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Giacone Raúl Edmundo Ramón, argentino, D.N.I. 10.199.665, nacido el 29 de Diciembre de 1951, casado en primeras nupcias con Marta Teresita Barbero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dorrego 1951 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-10199665-5; Barbero Marta Teresita, argentina, D.N.I. 10.372.290, nacida el 27 de Abril de 1953, casada en primeras nupcias con Giacone Raúl Edmundo Ramón, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Dorrego 1951 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-10372290-5; Giacone María Florencia, argentina, D.N.I. 31.537.771, nacida el 05 de Julio de 1985, soltera, de profesión diseñadora industrial, con domicilio en calle Dorrego 1951 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 23-31537771-4; y Giacone Juan Pablo, argentino, D.N.I. 28.126.716, nacido el 29 de Junio de 1980, soltero, con domicilio en calle Rivadavia 663, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión contador, C.U.I.T. 24-28126716-3.

2. Fecha y lugar de constitución: San Lorenzo, 15 de Agosto de 2013

3. Denominación: "BARGIA S.R.L."

4. Domicilio Social: Brown 1717 Piso 2 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, la actividad de Construcción: incluye la construcción de edificios por el régimen de la

propiedad horizontal y en general, la construcción de todo tipos de edificios, sea a través de contrataciones directas o licitaciones; asimismo corresponde al objeto social la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios. No se realizará actividades que la ley reserva a profesionales con incumbencias específicas, estableciéndose que en tales casos se contará con la asistencia de profesionales matriculados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este Estatuto.

6. Plazo de duración: 99 años.

7. Capital Social: \$ 250.000.- (Pesos: Doscientos cincuenta mil.-)

8. Administración y fiscalización: la administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no y la fiscalización a cargo de todos los socios.

9. Designación de Gerentes: Giacone Juan Pablo, D.N.I. 28.126.716 (C.U.I.T. 24-28126716-3).

10. Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad actuando en forma indistinta, usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento "socio-gerente" o "gerente", según el caso.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 83 222617 Mar. 5

SPARTAN S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "SPARTAN Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 15/04/2005, al Tomo 86, Folio 3042, Nro. 548, con domicilio legal en calle Dorrego 821, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2013 y Acta de Directorio de fecha 4 de marzo de 2013, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por un ejercicio económico, de la siguiente manera: Presidente: Ninfa Matilde Velez, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Pedro Alejandro Camiscia, nacida el 17 de agosto de 1934, L.C. Nº 1.525.633, C.U.I.T. Nº 27-01525633-3, con domicilio en calle Reconquista 1490, Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empresaria, y Directora Suplente: Elba Maria Vaginal, argentina, D.N.I. Nº 4.437.931, C.U.I.T. Nº 27-04437931-2, con domicilio en Vuelta de Obligado 5067 B "00-04", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, viuda del Sr. Luis Jorge Fernández, de profesión empresaria. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Dorrego 821 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 45 222614 Mar. 5

MERCOSUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento de fecha 14 de noviembre de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de cuotas sociales: la Sra. Laura Nora Magaro, C.U.I.T. 27-13077748-7, cede al Sr. Facundo Martín Romero, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 32.289.959, C.U.I.T. 26-32289959-9, nacido el 22 de septiembre de 1986, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Donado 530 BIS de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, sus cuotas sociales que a la fecha son Cuatro Mil Novecientas que a su valor de pesos diez (\$10) cada una, hacen un total de pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000).

\$ 45 222609 Mar. 5